

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 057-CU-UNMSM-2018 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, siendo las once de la mañana, se reunieron en el Centro Cultural de San Marcos, el consejo universitario, presidido por el señor Rector, Dr. Orestes Cachay Boza, y en calidad de Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes.

La Secretaria General, Mg. Martha Carolina Linares Barrantes, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dr. Orestes Cachay Boza (Rector)
Dr. Felipe San Martín Howard (Vicerrector de Investigación y Posgrado)
Dra. Elizabeth Canales Aybar (Vicerrectora Académica de Pregrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Sergio Gerardo Ronceros Medrano (Medicina).

Área de Ciencias Básicas
Dr. Máximo Hilario Poma Torres (Ciencias Físicas)

Área de Ingenierías
Dr. Víctor Manuel Cruz Ornetta (Ing. Electrónica y Eléctrica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Segundo Eloy Granda Carazas (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Julio Víctor Mejía Navarrete (Ciencias Sociales)

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Eduardo Fabio Apari Cossio (Ciencias Biológicas), Eugenio Romario Mendoza Ramírez (Medicina), Alberto Alejandro Urquiaga Nelson (Ciencias Económicas)

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Nelly Pérez Díaz de Chang (SINDUSM)

Secretaria General: Tenemos el quórum reglamentario señor rector.

Señor Rector: Con el quórum correspondiente se apertura el inicio de la sesión extraordinaria del consejo universitario. Pasamos a orden del día.

- **REGLAMENTO DE DOCENTE EXTRAORDINARIO EXPERTO**

El tema a tratar hoy día es sobre los profesores extraordinarios, para su evaluación, para lo cual estamos pidiendo que la vicerrectora académica de la universidad proceda a revisar los reglamentos pertinentes y dar las instrucciones o recomendaciones que el caso amerita para nuestros docentes extraordinarios.

Vicerrectora Académica de Pregrado: Solo que obviamente vamos a revisar como lo había señalado el reglamento, que es necesario que esta sesión apruebe la segunda convocatoria, o sea, nuestro trabajo lo vamos hacer, pero tenemos que aprobar la segunda convocatoria porque el reglamento vigente está señalando que es una sola convocatoria, entonces, hay que aprobar la segunda convocatoria; y de esta manera también simultáneamente, para que se produzca esto, tengo que hacer la propuesta del cronograma previa la revisión del reglamento con la propuesta que ha hecho la Dra. Millán, a quien como presidenta de la comisión, dirigire un documento para que al igual que la comisión de procesos permanentes docentes y otros, hagan las recomendaciones para mejorar este reglamento, y las apreciaciones recogidas que el día de hoy se hagan.

Decano Víctor Cruz: Está bien, queremos a la segunda convocatoria, pero la base legal para esa segunda convocatoria es un reglamento, entonces, aunque sea ese único punto tendríamos que cambiar en el reglamento, de que haya dos convocatorias al año y luego aprobar esa segunda para una fecha pertinente.

Señor Rector: La revisión del reglamento también va a implicar la revisión de la comisión de normas para que le dé su visto bueno, así como también en lo que se refiere a la segunda o tercera convocatoria que se puedan dar, y las apreciaciones que pueda tener de acuerdo a las vacantes disponibles que tenga la universidad.

Decano Víctor Cruz: En todo caso habría que preguntarle al abogado, en el sentido de que si vamos a hacer una segunda convocatoria, antes tendríamos que haber modificado el reglamento. En el consejo lo podemos aprobar respecto a ese punto nada más, que puede haber más de una convocatoria en el año.

Señor Rector: Puede ser ese único punto o dos nada más.

Decana Betty Millán: A mí lo que me preocupa es lo que mencioné hace un rato y también el Dr. San Martín, la R.R.Nº 00195 en su primer resolutivo dice:

“Estando vigente el numeral 2 de la décima disposición transitoria y final del estatuto, se acuerda adecuar a la décima disposición transitoria y final del estatuto de la UNMSM, a la Ley 30697, el mismo que quedará redactado como se indica: Los docentes que a la entrada de la vigencia de la Ley Nº 30697 publicada el 15 de diciembre 2017, que modifica el artículo 84 de la Ley Universitaria Nº 30220, cumplieron 75 o más años, pasarán a retiro de manera efectiva el 31 de julio del 2018 para el caso de los docentes programados en el régimen académico semestral; y en el caso de los docentes en el régimen anual, el retiro se efectivizará el 31 de diciembre del 2018”.

Esto ha sido aprobado por la asamblea universitaria, no ha sido aprobado por el consejo universitario. Por lo tanto, debe haber una asamblea universitaria extraordinaria que mire el problema ya no año por año sino el problema de que los docentes pueden cumplir 75 años en cualquier momento, por lo tanto, su retiro debe ser aprobado a los semestrales o también como lo está pidiendo el sindicato docente, a todos en el mismo año, o para que puedan ser evaluados previamente para el proceso de docentes extraordinarios expertos, porque si yo cumplo años en junio del 2021 por ejemplo, y la evaluación del docente extraordinarios expertos es en marzo, yo ya no tengo el derecho de presentarme al proceso de evaluación. Pido que eso también lo consideren. No estén olvidando que acá se está hablando solo para el 2018, y eso ha sido resultado de una asamblea universitaria, entonces, la asamblea debe de precisar eso para que el consejo pueda implementar.

La segunda convocatoria procede incluso sin acuerdo de asamblea, porque estamos hablando de este año, pero el otro en general, no. En eso es lo que tenemos que tener cuidado.

Señor Rector: Vamos a recomendarle a la vicerrectora para que tome nota de esas inquietudes que está muy bien.

Decano Máximo Poma: Me parece que la convocatoria debe ser una vez al año tanto para el régimen semestral como anual, porque si no estamos viendo que nos vamos a ir complicando cada vez más, tratando de evaluar cada caso a lo largo de todo el año; así como, se ha extendido para los que tienen régimen anual a diciembre, estamos difiriendo su cese, al igual puede suceder para los que tienen régimen semestral, entonces, debería evaluarse una vez al año.

Sobre la comisión, yo creo que ellos han trabajado, han aplicado el reglamento y tienen sugerencias para la modificación.

Señor Rector: Así es.

Decano Víctor Cruz: Había una sugerencia de SUNEDU en el sentido de que la evaluación de los docentes extraordinarios expertos tendría que hacerse no una vez al año sino un año anterior, o sea, para los docentes que cumplen año el próximo año, en todo este año 2018 se tendría que hacer la evaluación. Eso solucionaría este problema pero ya hay que comenzar a implementarlo.

Señor Rector: Bueno, la recomendación lo hará la vicerrectora en el momento que presente el reglamento.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Me preocupa un poco lo que dijo la Dra. Millán y la aprobación por la asamblea universitaria, pero como muchas cosas el consejo lo aprueba y luego se da cuenta a la asamblea universitaria, porque no

vamos a esperar una asamblea para hacer un cambio, si llamamos una vez o llamamos dos veces. Me parece que nosotros debemos tomar la decisión para el 2018 en ese cambio de convocatoria.

Respecto a lo que mencionó el Ing. Cruz, claro, ya deberíamos evaluar este año a todos los que cumplen 75 años el próximo año. Eso se debiera dar. También es una recomendación para que esta norma que va a trabajar la doctora, no sé en qué momento, pero lo presente así.

Señor Rector: Muy bien, aprobamos encargar al vicerrectorado académico de pregrado la revisión del reglamento. ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado por unanimidad.

Muchas gracias. Se levanta la sesión del día de hoy.

... * ...